En atención:

(NOMBRE DEL ARRENDATARIO)

(DOMICILIO CONVENCIONAL SEÑALADO EN EL CONTRATO)

Al día \_\_\_\_ de abril de 2020

**Asunto:** Se solicita cumplimiento de pago de renta

Me dirijo a usted de la manera más atenta y en mi carácter de “Arrendador”, mismo que se acredita en el contrato de arrendamiento que tiene por objeto el “Inmueble” ubicado en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, celebrado en fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, entre el suscrito y usted en su carácter de “Arrendatario”, a efecto de exponer lo siguiente:

 Dadas las circunstancias que se atraviesan hoy en día derivadas del virus COVID – 19, en fecha 31 de marzo del año en cuestión se publicó un acuerdo a nivel federal, por el cual se establecen las acciones extraordinarias a implementar, posteriormente, en fecha 06 de abril del mismo año, se publicó un acuerdo que establece lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del primer acuerdo referido.

Fue en el acuerdo del 31 de marzo, que se ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, señalando que sólo podrán continuar en funcionamiento, las que fueran consideradas como esenciales dentro del mismo. Además, en dicho acuerdo se exhortó a toda la población residente en el territorio mexicano, incluida aquella que arribe del extranjero y que no participe en las actividades esenciales, a cumplir con el resguardo domiciliario, esto hasta el 30 de mayo de 2020, dado que se determinó una extensión a la fecha inicialmente establecida.

 Ahora bien, con relación al contrato que nos atiende, usted no cuenta con impedimento, ni total ni parcial, respecto al uso del “Inmueble”, precisamente porque (su actividad encuadra dentro de las esenciales / éste es de uso habitacional), tan así que no se encuentra impedido, que sus pertenencias se encuentran dentro del “Inmueble”. En consecuencia, no resulta procedente, ni la reducción de la renta, ni la condición del no pago de la renta convenida en dicho contrato de arrendamiento. Al respecto, cabe señalar que el retraso o incumplimiento de pago en los términos y forma pactada en el contrato que nos atiende podrá generar tanto interés moratorio, como el pago de la pena convencional, aunado a que generará al “Arrendador” el derecho de rescindir el mismo.

Sin más por el momento, sírvase la presente como solicitud de cumplimiento de pago de la renta convenida en el contrato de arrendamiento, así como de cualquier otro concepto económico derivado, agradeciendo ampliamente la atención del presente escrito, así como reiterando que los datos de contacto para cualquier duda o aclaración son los siguiente: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |  |
| --- | --- |
| Atentamente,“Arrendador”\*\*\*\* | Firma de recibido,“Arrendatario”\*\*\* |